



DTCI
202638500805001
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 05 de 2026

Señor(a)

ANONIMO
Sin_Dirección

@mandis76
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202652600808372 - Malla Vial Intermedia
Localidad de Barrios Unidos

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición radicada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición del cual recibimos copia por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad (SS 202631106489791), en el que se indica lo siguiente para el CIV 12001848:

*“Por lo tanto, se considera pertinente destacar que esta dependencia no implementa demarcación y dispositivos de señalización si el tramo vial o los **CIVs**, están en estado de **reserva**. De acuerdo con lo anterior, este Despacho remite la respuesta de la solicitud a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UERMV y al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, para que le informen al peticionario con copia a esta Dependencia, el alcance de las actividades en el sector referenciado y de acuerdo a la solicitud de verificación de la demarcación en la ubicación indicada”.*

Así las cosas, y en lo que es competencia del IDU, amablemente le informamos que consultado el Sistema de Información Geográfica del IDU (SIGIDU), el Sistema Integrado de Información sobre Movilidad Urbana Regional - SIMUR - de la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM y el Sistema de Información Geográfica Misional y de

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

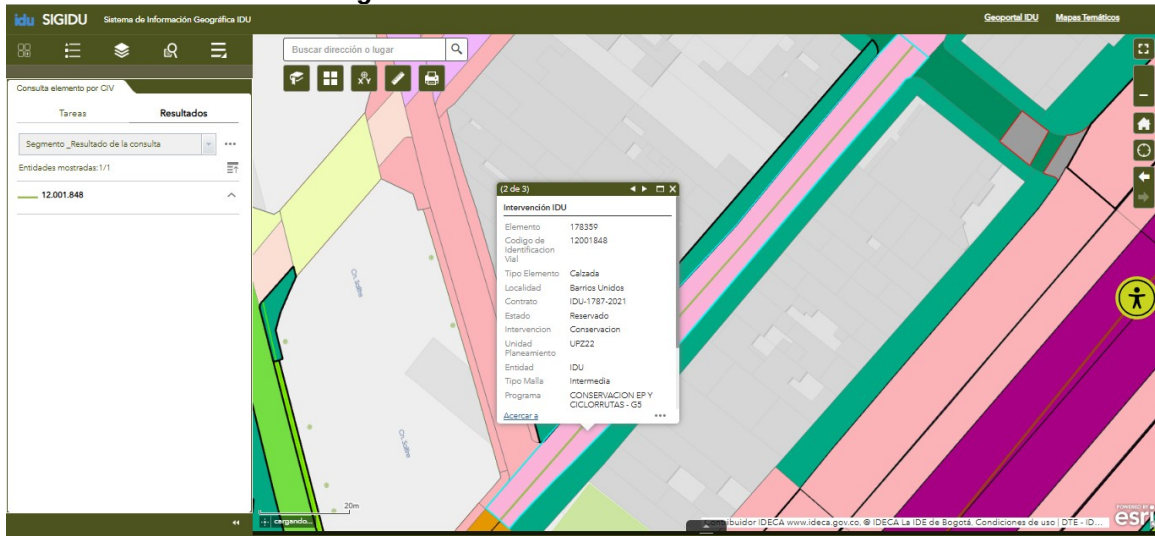
1



DTCI
202638500805001
Información Pública
Al responder cite este número

Apoyo (SIGMA) de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV, la Carrera 50 con Calle 71Bis (CIV 12001848), hace parte de la malla intermedia de la ciudad, tal y como se evidencia en la siguiente imagen:

Imagen – Resultado de consulta en SIGIDU



Ahora bien, en dicha visualización de consulta del SIGIDU (la cual presenta también la SDM en su comunicado), para el referido CIV, se indica que está reservado en el Contrato de Obra IDU-1787-2021. Al respecto se informa que, según los registros de la meta física por parte de la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial de este Instituto (área que ejerció el Apoyo a la Supervisión de dicho contrato), sobre dicho elemento se efectuó en el mes de septiembre del 2024 la reparación puntual de daños en áreas focalizadas (tapa huecos), actividad que no contempla dentro del alcance la señalización vial, al no corresponder a la construcción, pavimentación o rehabilitación del tramo, sino a actividades de mitigación para mejorar la movilidad; aunado a lo anterior, conforme a consulta efectuada en la plataforma transaccional de la contratación pública SECOP II, se evidencia que el contrato finalizó el 27 de enero de 2026; así mismo, no se registra en el SIGIDU una nueva priorización del segmento vial en los contratos que se encuentran vigentes en la Entidad.

En línea con lo expuesto previamente, dado que el CIV 12001848 se encuentra ubicado en la malla vial intermedia, su atención es competencia de la Alcaldía Local de Barrios Unidos y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV; lo anterior conforme a lo establecido en los Acuerdos Distritales 740 de 2019

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI
202638500805001
Información Pública
Al responder cite este número

y 761 de 2020, en los que se estipula que le corresponde a los Alcaldes Locales y a la UAERMV formular, programar y ejecutar acciones sobre la malla vial local e intermedia:

A continuación, se transcriben los artículos de los referidos acuerdos:

“Artículo 5 del Acuerdo Distrital 740 de 2019. Competencias de los alcaldes locales.

En consonancia con los principios de concurrencia, subsidiariedad, complementariedad y coordinación los Alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local:

...3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo”.

“Artículo 95. Acuerdo Distrital 761 de 2020 Naturaleza jurídica, objeto y funciones básicas de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial. El artículo 109 del Acuerdo 257 de 2006 quedará así:

“Artículo 109. Naturaleza jurídica, objeto y funciones básicas de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial. La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden distrital del Sector Descentralizado, de carácter técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Movilidad.

Tiene por objeto programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento periódico de la malla vial local, intermedia y rural; así como la atención inmediata de todo el subsistema de la malla vial cuando se presenten situaciones que dificulten la movilidad en el Distrito Capital...”.

De acuerdo a lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante el presente oficio, damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Barrios Unidos y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo y se le informe a la SDM las acciones a seguir.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

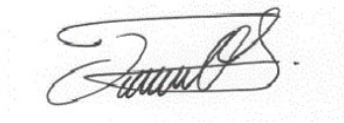
3



DTCI
202638500805001
Información Pública
Al responder cite este número

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 05-06-2026 09:12:39 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 1 Otros

Con Copia a: GILBERTO RIANO RODRIGUEZ-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
Con Copia a: Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - Bogotá DC - Bogotá - CL 26 69 76 - atencionalciudadano@umv.gov.co
Con Copia a: Secretaría Distrital de Movilidad - Bogotá DC - Bogotá - CL 13 37 35 - radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co
Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS - Bogotá DC - Bogotá - Calle 74 A 63 04 - cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: ANNY YIRLESA ARIAS SALAZAR-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4